



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 570 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 DIC 2021

### VISTO:

El Oficio N° 01878-2021-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 31 de diciembre del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la Renovación de Contrato de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 28°, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 32° establece que son atribuciones del Rector: (...) b), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N°837-2018-UNTRM/R, de fecha 19 de noviembre del 2018, se resuelve disponer la reposición de los siguientes trabajadores: Danny Marx Zagaceta Ruiz, Jhuli Marlit Vasquez Gaslac, Veronica Zuta Chamoli, José Armado Rubio Tauma y Hugo Meza Santillan, conforme a lo dispuesto por la Sentencia de fecha 24 de octubre del 2018, recaída en el Expediente N°00447-2014-0-0101-JM-CI-01;

Que, con resolución de Consejo Universitario N°012-2020-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2020, se autoriza la renovación de contrato del personal administrativo de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante Informe Técnico N°001473-2020-SERVIR-GPGSC; a través del cual, la Gerencia de Políticas de Gestión de Servicio Civil, sobre la aplicación de la Ley N°24041 derogada por el Decreto de Urgencia N°016-2020, refiere que aquellos servidores que hayan adquirido la protección de la Ley N°24041, cuando la norma estaba vigente, no pueden ser cesados ni destituidos si no es mediante un procedimiento administrativo disciplinario por haber incurrido en alguna falta del ordenamiento; en ese sentido, las entidades deberán renovar automáticamente cada año los contratos por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de quienes hayan adquirido la protección de la Ley 24041, antes del 23 de enero del 2020;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 570 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Informe Técnico N°001499-2020-SERVIR-GPGSC, a través del cual, la Gerencia de Políticas de Gestión de Servicio Civil, respecto de la ampliación de contratos bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, indica que la prohibición contenida en el Decreto 016-2020, no impide la renovación de aquellos contratos que se encontraban vigentes al 24 de enero del 2020, continuarán prestando servicios hasta la fecha de término establecida en sus contratos, siendo potestad de la entidad ampliar el plazo del mismo a través de adendas. Cabe precisar que entre el término del contrato y su ampliación no debe existir días de interrupción;

Que, mediante visto, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa que, en esta Casa Superior de Estudios, contamos con personal contratado con más de un año de servicio bajo el Decreto Legislativo N° 276, lo cual, ya cuentan con vínculo laboral y culmina el 31 de diciembre del presente año, por lo que sugiere la renovación de contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, adjuntando la relación de personal a contratar;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la renovación de contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de Servicios Personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	DENOMINACIÓN DEL CARGO
01	DAVILA VILLA, KATHERINE IVONNE	SPF	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
02	FERNANDEZ HOYOS, ZOILA	SAC	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I
03	RUBIO TAUMA, JOSÉ ÁRMANDO	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III
04	VASQUEZ GASLAC, JHULI MARLIT	STC	TÉCNICO DE LABORATORIO I
05	ZAGACETA RUIZ, DANNY MARX	SAC	AUXILIAR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I
06	ZUTA CHAMOLI, VERONICA	STC	TÉCNICO DE LABORATORIO I

**ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos pertinentes y a la Dirección General de Administración, efectuar el pago correspondiente a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauró Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R  
CRHM/SG  
YLDM/Abg.